

Reducción del capital a la cifra de 0 € mediante la amortización de todas las acciones en que se divide el capital social; y simultáneamente, aumentar el capital social a la cifra de 1.115.294 €, mediante aportaciones dinerarias y por compensación de créditos.

Y, en su consecuencia, se modificó la redacción del artículo 5 de los Estatutos Sociales, que quedó redactado de la siguiente forma:

«Artículo 5. Capital social.—El capital social se fija en la cantidad de 1.115.294 euros y está totalmente suscrito y parcialmente desembolsado.

El capital se divide en 1.115.294 acciones nominativas, de 1 Euro de valor nominal cada una, parcialmente desembolsadas, de clase y serie únicas, y numeradas correlativamente a partir de la 1 a la 1.115.294.

Será lícita la emisión de acciones con prima. La prima de emisión deberá satisfacerse íntegramente en el momento de la suscripción.»

En Alguazas, a 5 de marzo de 2004.—La Presidenta de la Sociedad, doña Emanuela Osellame.—9.853.

JAVIER ALTUNA, S. L.
(Sociedad absorbente)

LARRONDO, S. A.
(Sociedad absorbida)

Las respectivas Juntas Generales extraordinarias y universales de estas sociedades, celebradas el día 30 de diciembre de 2003, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas compañías mediante la absorción por Javier Altuna, S. L., de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa el 24 de diciembre de 2003 y con la extinción sin liquidación de Larrondo, S. A. y la atribución de su patrimonio íntegro, a título universal, a la sociedad absorbente, con efectos desde el día 1 de enero de 2003.

Los socios y acreedores tienen derecho a examinar los documentos a que se refiere el artículo 238 de la LSA y a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la LSA.

Astigarraga, 26 de febrero de 2004.—Don José Javier Altuna Echevoyen, Administrador Único de la compañía Javier Altuna, S. L. y Administrador Solidario de la compañía Larrondo, S. A.—9.390.
y 3.ª 23-3-2004

LA PONCELLA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)

3 ESTELS, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)

Anuncio de fusión por absorción

De acuerdo con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 31 de diciembre de 2003, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «3 Estels, Sociedad Limitada» de «La Poncella, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios, a la sociedad absorbente, con ampliación del capital en 375 participaciones de 60,10 euros de valor nominal, con una prima de emisión sobre cada participación de 563,77 euros, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el admi-

nistrador de las sociedades intervinientes de fecha 30 de noviembre de 2003, y depositado en el registro mercantil de Lleida el 4 de marzo de 2004.

Conforme al contenido de los artículos 242, 243 y concordantes del TRLSA, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, en los términos establecidos en los artículos 166, 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Lleida, 5 de marzo de 2004.—José María Jucla Cortina, Administrador único de ambas sociedades.—9.870.
1.ª 23-3-2004

MAYSTAR, S. L.
(Sociedad absorbente)

PERSUMO, S. L.
DEBELON WORLD, S. L.

CERABOMA, S. L.
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se hace público que las Juntas Generales y Universales de las sociedades «Maystar, Sociedad Limitada», «Persumo Sociedad Limitada», «Debelon World, Sociedad Limitada» y «Ceraboma Sociedad Limitada», celebradas en fecha de 20 de febrero de 2004, acordaron la fusión de todas ellas mediante la absorción por parte de Maystar, Sociedad Limitada, de las tres restantes sociedades, en los términos del proyecto de fusión redactado por el administrador único de todas ellas, y depositado en el Registro Mercantil de Tarragona. Como consecuencia de ello, las tres sociedades referidas, Persumo Sociedad Limitada, «Debelon World, Sociedad Limitada» y «Ceraboma Sociedad Limitada», transmiten en bloque todos sus respectivos patrimonios sociales a «Maystar, Sociedad Limitada», y se extinguen mediante su disolución sin liquidación. Las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente, desde el día 31 de marzo de 2004. En su caso, los obligacionistas titulares de derechos distintos de las participaciones sociales, y los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo y los balances de fusión. Durante el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en los mismos términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Torredembarra (Tarragona), 21 de febrero de 2004.—Administrador único de «Maystar, Sociedad Limitada», «Persumo Sociedad Limitada», «Debelon World, Sociedad Limitada» y «Ceraboma, Sociedad Limitada», don Jesús Bonán Solé.—9.767.
2.ª 23-3-2004

MERCADOS
CENTRALES DE ABASTECIMIENTO
DE MÁLAGA, S. A.
(MERCAMALAGA)

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración, en su reunión celebrada el día 24 de febrero 2004, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de convocar Junta general ordinaria de la entidad «Mercados Centrales de Abastecimiento de Málaga, Sociedad Anónima» que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 22 de abril de 2004, a las trece horas, y si procede, en segunda convocatoria, el día 23 de abril de 2004,

a la misma hora, siendo el lugar designado para la convocatoria, el del domicilio social de la empresa, sito en Málaga, avenida de José Ortega y Gasset, 553. El Orden del día comprenderá los siguientes asuntos:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe de Gestión, Verificación de Cuentas Anuales, y Memoria, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de los actos de gestión llevados a cabo por el Consejo de Administración, durante dicho ejercicio.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2003.

Cuarto.—Otorgamiento, a favor del Secretario del Consejo de Administración, de todas las facultades precisadas, y para expedir con el visto bueno de la Presidenta, la certificación de los acuerdos a que se refiere el artículo 218 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Renovación del Consejo de Administración.

Sexto.—Ratificación de los acuerdos del Consejo y de la Comisión Ejecutiva.

Séptimo.—Asuntos varios.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta general ordinaria o, en su defecto, designación de Interventores a tal fin.

Los accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General.

24 de febrero de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Federico Romero Gómez.—9.624.

MOMBAN CONSTRUCCIONES,
SOCIEDAD ANÓNIMA

En el anuncio de balance final de liquidación publicado en el BORME, número 51, de fecha 15 de marzo de 2004, por error aparece como Administrador Luis Montalbán Guillén cuando lo correcto es el Administrador Gonzalo Morán Morán.

Madrid, 18 de marzo de 2004.—El Administrador, Gonzalo Morán Morán.—10.223.

NOEDA, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad escindida totalmente
y extinguida)

DRAGO QUATRO,
SOCIEDAD LIMITADA

NOEDA DISTRIBUCIONES,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedades beneficiarias de la escisión)

La Junta General de accionistas de Noeda, Sociedad Anónima, celebrada el día 5 de Marzo de 2004 acordó, por unanimidad, la escisión total y extinción de la Sociedad Noeda, Sociedad Anónima, pasando la totalidad de su patrimonio a integrarse en dos compañías de nueva creación, Drago Quatro, Sociedad Limitada y Noeda Distribuciones, Sociedad Anónima. Dicha escisión se acordó en los términos del Proyecto de escisión redactado por el órgano de administración de la sociedad escindida y depositado en el registro mercantil de Barcelona, en fecha 9 de Febrero de 2004.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente:

Primero: El derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, del balance de escisión, así como del informe del experto en el domicilio de la sociedad escindida.